

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Recibido el 8-feb

COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE			
SECRETARÍA PARTICULAR			
PARA DAR SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>	ACUERDO SU CONDOMINIO	<input type="checkbox"/>
CONTAR URGENTE	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
TARJETA INFORMATIVA	<input type="checkbox"/>		
23 FEB 2017			
Profr. José A. Chávez			

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficio número CNSPD/ 0134 /2017

Ciudad de México, 07 de febrero de 2017

LIC. PABLO CUARÓN GALINDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE

De conformidad con el artículo 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deben evaluar el desempeño docente y de quienes ejerzan funciones de dirección o de supervisión en la Educación Básica y en la Educación Media Superior, en este contexto, me permito hacerle llegar los *Criterios para la Evaluación del Desempeño, ciclo escolar 2017-2018*, que describen los requisitos que debe cumplir el personal que será seleccionado por esa Autoridad Educativa, para ejercer su derecho y cumplir con su obligación de ser evaluado en el desempeño; también se detallan los mecanismos para el registro del personal determinado, así como la función y los tipos de evaluación considerados para participar en este proceso. Anexo 1.

Adicionalmente, como se les comunicó en la reunión nacional con Autoridades Educativas, el pasado mes de enero de 2017, la meta nacional para el tercer grupo a evaluarse en el desempeño, ciclo escolar 2017-2018, se determinó de 160,000 participantes 128,000 para la Educación Básica y 32,000 para la Educación Media Superior.

En este contexto, de acuerdo con la información estadística de los docentes, y del personal con funciones de dirección y supervisión, la meta que corresponde evaluar en el desempeño a esa Autoridad Educativa se detalla en el Anexo 2.

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

- C.c.p. **Dr. Otto Granados Roldán.** Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación, SEP. Presente.
Dr. Miguel Ángel Valdéz García. Subsecretario de Educación en el Estado de Chihuahua. Presente.
Mtra. María Isaura Prieto López. Directora General de Permanencia. CNSPD. Presente.
Profr. José Alfredo Chávez Ruiz. Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente en Chihuahua. Presente.

AMAEM/PL/COMS/BAR*vmp

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
RECIBIDO
 22 FEB 2017
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RECIBIDO
 24 FEB 2017
 A. BETAN
 COORDINACIÓN ESTATAL
 DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, CICLO ESCOLAR 2017-2018

- Tercer grupo

- Insuficientes segunda oportunidad
- Insuficientes tercera oportunidad

I. Sujetos de participación a la Evaluación del Desempeño en Educación Básica:

- Personal con funciones Docentes, de Dirección o Supervisión.
- De los sostenimientos federal, federalizado y estatal, de los siguientes niveles y servicios educativos, considerando sus distintas modalidades: Educación Preescolar, Educación Preescolar en Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Básica para Adultos, Educación Especial, Educación Secundaria, Telesecundaria, Educación Física.

TIPOS DE EVALUACIÓN CONSIDERADOS:

Función Docente

Nivel	Etapas de la Evaluación del Desempeño		
	1	2	3
Preescolar Preescolar en Inicial	Informe de responsabilidades profesionales. Docente	Proyecto de Enseñanza. Preescolar	Examen de conocimientos didácticos y curriculares. Preescolar
Primaria Educación Básica para Adultos	Informe de responsabilidades profesionales. Docente	Proyecto de Enseñanza. Primaria	Examen de conocimientos didácticos y curriculares. Primaria
Educación Especial. Preescolar, Primaria y Secundaria	Informe de responsabilidades profesionales. Docente	Proyecto de Enseñanza. E. Especial	Examen de conocimientos didácticos y curriculares. Educación Especial
Educación Secundaria Español	Informe de responsabilidades profesionales. Docente	Proyecto de Enseñanza. Secundaria	Examen de conocimientos didácticos y disciplinares. Español
Educación Secundaria Matemáticas	Informe de responsabilidades profesionales. Docente	Proyecto de Enseñanza. Secundaria	Examen de conocimientos didácticos y disciplinares. Matemáticas
Educación Secundaria Ciencias I (Énfasis en Biología)	Informe de responsabilidades profesionales. Docente	Proyecto de Enseñanza. Secundaria	Examen de conocimientos didácticos y disciplinares. Biología
Educación Secundaria Ciencias II (Énfasis en Física)	Informe de responsabilidades profesionales. Docente	Proyecto de Enseñanza. Secundaria	Examen de conocimientos didácticos y disciplinares. Física
Educación Secundaria Ciencias III (Énfasis en Química)	Informe de responsabilidades profesionales. Docente	Proyecto de Enseñanza. Secundaria	Examen de conocimientos didácticos y disciplinares. Química
Educación Secundaria Geografía	Informe de responsabilidades profesionales. Docente	Proyecto de Enseñanza. Secundaria	Examen de conocimientos didácticos y disciplinares. Geografía
Educación Secundaria Historia	Informe de responsabilidades profesionales. Docente	Proyecto de Enseñanza. Secundaria	Examen de conocimientos didácticos y disciplinares. Historia
Educación Secundaria Formación Cívica y Ética	Informe de responsabilidades profesionales. Docente	Proyecto de Enseñanza. Secundaria	Examen de conocimientos didácticos y disciplinares. Formación Cívica y Ética

Nivel	Etapas de la Evaluación del Desempeño		
	1	2	3
Conservación de Alimentos Preparación, Conservación e Industrialización de Alimentos Agrícolas Preparación, Conservación e Industrialización de Alimentos Pecuarios (Cárnicos) Preparación, Conservación e Industrialización de Alimentos Pecuarios (Lácteos). Preparación, Conservación e Industrialización de Alimentos Pecuarios (Agrícolas, Cárnicos y Lácteos) Procesamiento de Productos Pesqueros Silvicultura Turismo			
Secundaria. Telesecundaria	Informe de responsabilidades profesionales. Docente	Proyecto de Enseñanza. Telesecundaria	Examen general de secundaria. Conocimientos didácticos y curriculares.
Educación Física. Preescolar, Primaria, Secundaria	Informe de responsabilidades profesionales. Docente	Proyecto de Enseñanza. E. Física	Examen de conocimientos didácticos y curriculares. Educación Física
Inglés. Preescolar, primaria y secundaria	Informe de responsabilidades profesionales. Docente	Proyecto de Enseñanza. Según el nivel educativo en el que imparte clase.	CENNI, Nivel 12 o APTIS, evaluada en las cuatro habilidades. Examen de conocimientos didácticos y curriculares. Según el nivel en el que imparta clase Preescolar. Primaria. Secundaria

2. Función de Dirección

Nivel	Etapas de la Evaluación del Desempeño		
	1	2	3
Director. Preescolar	Informe de responsabilidades profesionales. Personal con funciones de Dirección	Proyecto de Gestión de Escolar. Director	Examen de conocimientos curriculares y de normatividad. Personal con funciones de Dirección. Preescolar
Director. Primaria	Informe de responsabilidades profesionales. Personal con funciones de Dirección	Proyecto de Gestión de Escolar. Director	Examen de conocimientos curriculares y de normatividad. Personal con funciones de Dirección. Primaria

Nivel	Etapas de la Evaluación del Desempeño		
	1	2	3
Educación Secundaria	responsabilidades profesionales. Docente Personal con funciones de Supervisión.	Asesoría y Acompañamiento. Supervisión o Jefe de sector	curriculares y de normatividad. Personal con funciones de Supervisión Educación secundaria
Jefe de Sector/Supervisor. Supervisor/Inspector. Telesecundaria	Informe de responsabilidades profesionales. Docente Personal con funciones de Supervisión.	Proyecto de Asesoría y Acompañamiento. Supervisión o Jefe de sector	Examen de conocimientos curriculares y de normatividad. Personal con funciones de Supervisión Educación secundaria
Supervisor/Inspector. Educación Física	Informe de responsabilidades profesionales. Docente Personal con funciones de Supervisión.	Proyecto de Asesoría y Acompañamiento. Supervisión o Jefe de sector	Examen de conocimientos curriculares y de normatividad. Personal con funciones de Supervisión Educación física
Supervisor/Inspector. Educación Básica para adultos	Informe de responsabilidades profesionales. Docente Personal con funciones de Supervisión.	Proyecto de Asesoría y Acompañamiento. Supervisión o Jefe de sector	Examen de conocimientos curriculares y de normatividad. Personal con funciones de Supervisión Primaria

II. REQUISITOS DE SELECCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA:

El personal con funciones Docentes, de Dirección o Supervisión deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber prestado sus servicios durante la vigencia del Ciclo Escolar 2016-2017 en la función en la que participará en la Evaluación del Desempeño, y estar activo a la fecha de ser seleccionado en el tipo de evaluación que le corresponde, de acuerdo a la función que realiza. Asimismo, no solicitar licencia sin goce de sueldo durante el Ciclo Escolar 2017-2018, y durante la vigencia del proceso hasta la publicación de resultados.
2. No haber participado con la(s) plaza(s) con las que pretende evaluarse en el desempeño en los siguientes procesos de evaluación:
 - 2.1 De Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2015-2016 o 2016-2017, en el mismo tipo de evaluación, independientemente del resultado obtenido.
 - 2.2 De Ingreso, Ciclos Escolares 2014-2015, 2015-2016 o 2016-2017, incorporándose al servicio público educativo en plaza vacante definitiva, en la función del tipo de evaluación que fue idóneo, y/o 2017-2018, habiendo aplicado los instrumentos de evaluación, como personal en activo para mejorar su situación.
 - 2.3 De Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión o Asesoría Técnica Pedagógica, Ciclos Escolares 2015-2016, 2016-2017 o 2017-2018, habiendo obtenido un resultado Idóneo, y haya sido sujeto del nombramiento, con la consecuente asignación de la plaza o del incentivo correspondiente.
 - 2.3.1 Si participó en promoción y la asignación de su plaza, se encuentra en tránsito, el participante podrá elegir si acepta la promoción o continúa en el proceso de la Evaluación del Desempeño.

- Para los docentes en los campos disciplinares: Matemáticas, Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Experimentales, Comunicación; Lengua Adicional; y Técnico Docentes en las áreas: Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación, Componente Profesional y Formación para el Trabajo.

TIPOS DE EVALUACIÓN CONSIDERADOS:

1. Docente

Campo Disciplinar	Disciplina	Etapas de la Evaluación del Desempeño		
		1	2	3
Matemáticas	Matemáticas	Informe de responsabilidades profesionales	Proyecto de Enseñanza	Examen de conocimientos disciplinares. Matemáticas Examen de habilidades didácticas
	Dibujo	Informe de responsabilidades profesionales	Proyecto de Enseñanza	Examen de conocimientos disciplinares. Dibujo Examen de habilidades didácticas
Humanidades	Humanidades (Filosofía, Lógica, Ética y Estética)	Informe de responsabilidades profesionales	Proyecto de Enseñanza	Examen de conocimientos disciplinares. Humanidades Examen de habilidades didácticas
	Historia del Arte	Informe de responsabilidades profesionales	Proyecto de Enseñanza	Examen de conocimientos disciplinares. Historia del Arte Examen de habilidades didácticas
Ciencias Sociales	Economía	Informe de responsabilidades profesionales	Proyecto de Enseñanza	Examen de conocimientos disciplinares. Economía Examen de habilidades didácticas
	Derecho	Informe de responsabilidades profesionales	Proyecto de Enseñanza	Examen de conocimientos disciplinares. Derecho Examen de habilidades didácticas
	Administración	Informe de responsabilidades profesionales	Proyecto de Enseñanza	Examen de conocimientos disciplinares. Administración Examen de habilidades didácticas
	Historia	Informe de responsabilidades profesionales	Proyecto de Enseñanza	Examen de conocimientos disciplinares. Historia Examen de habilidades didácticas
	Sociología Política	Informe de responsabilidades profesionales	Proyecto de Enseñanza	Examen de conocimientos disciplinares. Sociología - Política Examen de habilidades didácticas
	Metodología de la Investigación	Informe de responsabilidades profesionales	Proyecto de Enseñanza	Examen de conocimientos disciplinares. Metodología de la investigación. Examen de habilidades didácticas
Ciencias Experimentales	Biología (Ecología)	Informe de responsabilidades profesionales	Proyecto de Enseñanza	Examen de conocimientos disciplinares. Biología (Ecología) Examen de habilidades didácticas
	Ciencias de la Salud	Informe de responsabilidades profesionales	Proyecto de Enseñanza	Examen de conocimientos disciplinares. Ciencias de la Salud Examen de habilidades didácticas
	Física	Informe de responsabilidades profesionales	Proyecto de Enseñanza	Examen de conocimientos disciplinares. Física Examen de habilidades didácticas
Ciencias Experimentales	Geografía	Informe de responsabilidades profesionales	Proyecto de Enseñanza	Examen de conocimientos disciplinares. Geografía Examen de habilidades didácticas
	Química	Informe de responsabilidades profesionales	Proyecto de Enseñanza	Examen de conocimientos disciplinares. Química Examen de habilidades didácticas
	Psicología	Informe de	Proyecto de	Examen de conocimientos

función del tipo de evaluación que fue idóneo, y/o 2017-2018, habiendo aplicado los instrumentos de evaluación, como personal en activo para mejorar su situación.

2.3 De Promoción a cargos con funciones de Dirección o Supervisión, Ciclo Escolar 2017-2018, obtenido un resultado Idóneo, y haya sido sujeto del nombramiento, con la consecuente asignación de la plaza o del incentivo correspondiente.

3. Contar con una antigüedad en el servicio público educativo, al menos de tres años.
4. Acreditar, en la(s) plaza(s) en la(s) que solicitará su participación los siguientes tipos de nombramientos y situación laboral:
 - 4.1 Definitivo o equivalente.
 - 4.2 Temporal en plaza(s) sin titular con vigencia anterior a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente (12 de septiembre de 2013), desempeñando la función Docente o Técnico Docente y tipo de evaluación en la que pretende participar en este proceso, también con esos efectos.
 - 4.3 Temporal en plaza(s) cuyo titular disfrute de licencia por comisión sindical sin goce de sueldo por más de seis años y que el interesado la(s) ocupe con vigencia anterior a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente (12 de septiembre de 2013), desempeñando la función Docente o Técnico Docente, y tipo de evaluación en la que pretende participar en este proceso, también con esos efectos.
 - 4.4 Temporal en plaza(s) cuyo titular disfrute de licencia sin goce de sueldo por pasar a otro empleo, en el cual éste cuente con nombramiento definitivo o equivalente, y que el interesado la(s) ocupe con vigencia anterior a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente (12 de septiembre de 2013), desempeñando la función Docente o Técnico Docente, y tipo de evaluación en la que pretende participar en este proceso, también con esos efectos.
5. Para el tipo de evaluación de inglés en Educación Preescolar, Primaria o Secundaria, se deberá acreditar la Etapa 3 de la Evaluación del Desempeño, con la Certificación Nacional de Nivel del Idioma respectivo, (CENNI, Nivel 12), emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública; o a través del examen APTIS (nivel B12), el cual reconoce el nivel de dominio del idioma Inglés, en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), el cual establece una escala que consta de 6 niveles comunes de referencia para la organización del aprendizaje de lenguas y homologación de los distintos títulos emitidos por las entidades certificadas y la división se agrupa en 3 bloques que responden a una división más clásica de nivel básico, intermedio y avanzado.
6. Estar adscrito y prestar sus servicios en el centro de trabajo que corresponda a la función que desempeña y tipo de evaluación en la que desea participar; por lo tanto, se podrá considerar más de un centro de trabajo y tipo de sostenimiento del mismo: federal, organismo descentralizado o estatal.
7. Dominio de procesador de texto (equipo de cómputo).

- 1.5 Para las Autoridades Educativas de la Educación Básica y Subsistemas Centralizados de Educación Media Superior, que operan los Sistemas de Administración de la Nómina Educativa (SANE-FONE), e Integral de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública (SIAPSEP), la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente pondrá a su disposición una aplicación informática, a efecto de que obtengan directamente de esos sistemas la siguiente información:
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - ✓ Primer apellido.
 - ✓ Segundo apellido.
 - ✓ Nombre(s) del trabajador.
 - ✓ Ingreso en el servicio público educativo.
 - ✓ Clave de plaza o de cobro.
 - ✓ Tipo de nombramiento.
 - ✓ Centro de trabajo que corresponde a cada plaza.
 - ✓ Tipo de sostenimiento.
- 1.6 La información que a continuación se describe deberá ser incorporada al archivo directamente por parte de las Autoridades Educativas y Subsistemas Centralizados de la Educación Media Superior comprendidos en el punto que antecede.
En caso de que las entidades manden información correspondiente al subsistema estatal, se podrá cargar en el sistema.
- ✓ Tipo de mecanismo
 - ✓ Identificador del registro
 - ✓ Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado
 - ✓ Tipo de función por plaza
 - ✓ Tipo de evaluación por plaza
 - ✓ Horas que corresponden al tipo de evaluación por plaza en que participa
 - ✓ Correo electrónico personal del participante
- 1.7 De los sistemas de nómina a cargo de las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados no comprendidos en el punto 1.5, se recomienda una aplicación análoga por parte de la Autoridad Educativa o del Organismo Descentralizado.
- 1.8 La Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente integrará la información con los registros completos capturados por las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados, mismos que serán validados en la plataforma del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD) en el periodo correspondiente.
- 1.9 La Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente revisará la integración completa de los registros de cada uno de las personas incorporadas al archivo; en caso

perfiles de la función de Director o Subdirector del nivel, modalidad o servicio educativo que corresponda, de acuerdo a la convocatoria del Concurso de Promoción en la Educación Básica, Ciclo Escolar 2016-2017. En el supuesto de que no se hayan concursado para promoción vacantes a funciones de Subdirector en la Educación Preescolar, Primaria o Especial, se considerarán los perfiles para los cargos de Director del servicio educativo que corresponda.

3.2.2 Este personal será sujeto a lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Para quienes desempeñan la función de Director o Subdirector antes de la entrada en vigor de la Ley, la regularización será a través de ampliación presupuestal, de conformidad con los recursos que apruebe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Solo será procedente la regularización a plazas de director o subdirector en la educación secundaria, cuando el personal cuente con al menos 35 horas-semana-mes; que corresponde al tiempo con que deben desempeñar esas funciones por turno. En el supuesto de que el personal no cuente con ese número de horas, la entidad federativa deberá aportar las vacantes para el cumplimiento de lo dispuesto en los presentes criterios.

3.2.3 Las Autoridades Educativas deberán prever los recursos presupuestarios para realizar los procesos de regularización previstos en el Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente, para el personal que participe en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017 de sostenimiento estatal.

3.3 Personal con funciones de subdirector de gestión y académico o coordinador de actividades académicas en Educación Secundaria.

3.3.1 En virtud de que los cargos de subdirector de gestión y académico, en los servicios de Educación Preescolar, Primaria, Especial y los coordinadores académicos de Educación Secundaria, fueron considerados en las respectivas estructuras ocupacionales de las escuelas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente, podrá participar en la Evaluación del Desempeño, el personal que haya realizado estas funciones al menos durante un Ciclo Escolar completo, en relación al inicio del Ciclo Escolar 2016-2017, y cumpliendo lo establecido en el punto 2.1.1 del mecanismo de regularización, en cuanto a requisitos de preparación.

3.3.2 En la postulación de este personal al proceso de Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, las Autoridades Educativas de la Educación Básica deberán de prever que cuando éstos alcancen un resultado al menos suficiente, se deberá proceder a la creación de las plazas con categoría de Director o Subdirector, a través de movimientos de cancelación-creación financiados con las plazas que ocupa el personal y con sus propias vacantes. En el caso de obtener un resultado insuficiente, dejarán de prestar sus servicios en funciones

desempeñar las que correspondan a las categorías de la(s) plaza(s) que ocupan.

- 3.4.2 Las Autoridades Educativas de la Educación Básica deberán integrar la información del personal comprendido en este apartado, y en apego a los términos establecidos en los puntos 1.3 y 1.11 de los mecanismos de selección.
- 3.4.3 Conjuntamente con la información del personal que se encuentra en este supuesto, las Autoridades Educativas de la Educación Básica deberán de proporcionar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las plazas vacantes definitivas que aporten para efecto de, en su caso, financiar el movimiento compensado de cancelación-creación; el incumplimiento de esta disposición dará lugar a que este personal no sea considerado en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017.

Consideraciones Generales

El personal que participó en el proceso de Evaluación del Desempeño, ciclo escolar 2017-2018, y cumpla con los criterios y requisitos establecidos, podrá participar hasta en dos tipos de evaluación.

Datos del personal con funciones de Dirección y Supervisión en la entidad, que puede ser seleccionado para la Evaluación del Desempeño/Noviembre de 2017

EDUCACIÓN BÁSICA

CHIHUAHUA



DATOS DE LA ENTIDAD

Personal Sujeto a Selección

Director. Educación Preescolar	Director. Educación Primaria	Director. Educación Secundaria	Director. Educación Especial
263	860	164	157

Nota: Adicionalmente se podrán seleccionar para la Evaluación del Desempeño otras figuras con base en los Criterios para la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2017-2018, como:

- Director de Educación Básica para Adultos nivel Primaria y Secundaria
- Subdirector Académico/ Subdirector de Gestión nivel Secundaria
- Jefe de sector / Supervisor / Inspector Educación Básica, Telesecundaria,
- Supervisor/ Inspector en Educación Física y Educación Básica para Adultos

Meta de Personal con funciones docentes para la Evaluación del Desempeño/Noviembre de 2017

EDUCACIÓN BÁSICA



CHIHUAHUA

DATOS DE LA ENTIDAD

NIVEL/ASIGNATURA	META
PREESCOLAR	590
PRIMARIA	1838
SECUNDARIA *	
Biología	122
Español	130
Física	122
Formación Cívica y Ética	105
Geografía	67
Historia	105
Matemáticas	130
Química	122
Inglés	115
EDUCACIÓN FÍSICA	199
EDUCACIÓN ESPECIAL	42
TOTALES	3687

*Para la meta de secundaria se podrán considerar docentes de Telesecundaria

Meta de Personal con funciones Docentes para la Evaluación del Desempeño/Noviembre de 2017

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



CHIHUAHUA

CHIHUAHUA	
BACHILLERATO ESTATAL CENTRALIZADO	29
BACHILLERATO ESTATAL DESCENTRALIZADO	5
CECYTE	83
COBACH	223
CONALEP	192
DGB	16
DGETA	35
DGETI	235
EMSAD	43
INBA	6
TOTAL	867

Nota: No serán considerados para la evaluación los técnicos docentes de las siguientes áreas: Paraescolares y Laboratorios y Talleres.